Asunción, 29 de NOVIEMBRE de 2018.

Santiago Jure Domaniscky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con referencia a la firma de contrato referente a los procesos con ***ID Nº 344880 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA".*** Esta Unidad Operativa de Contrataciones cumple en manifestar que el contrato fue suscripto antes de haber trascurrido el plazo establecido para la interposicion de protestas, como lo dispone el articulo 34 del decreto 7434/11, y bajo escriptas instrucciones de la Maxima Autoridad competente se procede a la suscripcion debido a que urge con el mencionado servicio vista a que el INCOOP, en fecha 03 de OCTUBRE LA INSTITUCION COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA REALIZADA AL LLAMADO A LICITACION REALIZADO CON ANTERIORIDAD FUE CANCELADO y que el mencionado servicio es indispensable para la guarda y custiodia de los bienes de la Institucion, a lo expuesto en vista a que el incoop no contaba con el mencionado servicio, se procede a la suscripcion del mismo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · Unidad Operativa de Contrataciones · ASUNCION · OFICIAL